



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021))

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00883 -00
Asunto	Procede a remitir expediente

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, se procedió a remitir al correo del apoderado de la parte demandante el proceso de la referencia para que proceda a radicar el oficio No. 1788. Se deja constancia de la diligencia en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56462140b620d40e99aa387e96b24b2b40f38475ec5983687cfe5af3811f25eb

Documento generado en 31/08/2021 12:40:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>